



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 134-2013-OEFA/DS-PES

- ASUNTO** : Supervisión Ambiental regular al establecimiento industrial pesquero a la empresa SOCIEDAD AGRÍCOLA DE INTERÉS SOCIAL (SAIS) TÚPAC AMARU LTDA. N° 1.
- REFERENCIA** : Informe N° 134-2013-OEFA/DS-PES de fecha 21 de agosto de 2013.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental regular efectuada el día 8 de febrero de 2013, al centro acuícola SOCIEDAD AGRÍCOLA DE INTERÉS SOCIAL (SAIS) TÚPAC AMARU LTDA. N° 1.

2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en el marco de las actividades descritas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

3. DATOS GENERALES

3.1 Administrado

SOCIEDAD AGRÍCOLA DE INTERÉS SOCIAL (SAIS) TÚPAC AMARU LTDA.
N° 1.

3.2 Actividad

Cultivo a mayor escala del recurso "trucha arco iris" (*Oncorhynchus mikiss*), en estanques de tierra.

3.3 Título habilitante

Autorización Acuícola del Centro de Cultivo por la Resolución Ministerial N° 511-97-PE del 6 de octubre de 1997, para el desarrollo de acuicultura a mayor escala del recurso "trucha arco iris" (*Oncorhynchus mikiss*), en un área de 2,4390 hectáreas en las zonas de Pachacayo y Vinchos.

3.4 Establecimiento acuícola supervisado

Cultivo del recurso trucha arco iris.

3.5 Dirección del centro acuícola supervisado

Carretera La Oroya – Huancayo km 43.5 – Anexo Pachacayo, distrito Canchayllo, provincia de Jauja, departamento de Junín.





4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD².

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El día 8 de febrero de 2013, se inicio la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. La supervisión se llevó a cabo encontrándose el centro acuícola en proceso de cultivo.

En la supervisión, se procedió a verificar los siguientes aspectos:

- 5.1 **Compromisos ambientales: Sistema de tratamiento de los efluentes**
el sistema de tratamiento de efluentes en las unidades de producción piscícola, según sus compromisos ambientales aprobados (PAMA).
- 5.2 **Arrojo de efluentes al medio acuático natural**
Se verificó el arrojo al medio acuático natural aledaño de efluentes de la producción acuícola sin tratamiento.
- 5.3 **Reportes de monitoreo ambiental**
Se procedió a verificar la presentación ante la autoridad competente de los reportes de monitoreo ambiental correspondiente al año 2012.
- 5.4 **Residuos Sólidos**
 - El acondicionamiento y caracterización de los residuos sólidos no peligrosos.
 - La zona de almacenamiento de residuos sólidos peligrosos.
 - La presentación de los manifiestos de manejo de residuos sólidos peligroso correspondiente al año 2012.



¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones de materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

El presente reporte público del Informe N° 134-2013-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 05 SET. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

